



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 126/2014

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA EL AJUSTE DEL POA DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - GESTIÓN 2014.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema N° 225557 de 1° de diciembre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 118/2013 de 2 de septiembre de 2013.

La Resolución de Directorio N° 006/2014 de 14 de enero de 2014.

La solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2014-70 del 29 de agosto de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2014-53 de 10 de septiembre de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-401 de 19 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54°, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General del Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Resolución Suprema N° 225557 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece los criterios de ajustes del POA.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 079/2006, dispone en su artículo 25 que el



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 126/2014

Directorio tiene la atribución de aprobar las solicitudes de reformulación del POA, solicitados por las áreas orgánicas ejecutoras y presentadas por la Gerencia General para su consideración.

Que la Resolución de Directorio N° 118/2013 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2014.

Que la Resolución de Directorio N° 006/2014 aprueba el nuevo Presupuesto y POA del BCB en el marco de la Ley N° 455 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2014.

Que la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2014-70, solicitó la supresión de un objetivo de desarrollo, de una operación y de una meta en su POA Gestión 2014.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2014-53 ha realizado el análisis del ajuste solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-401, la reformulación del POA 2014 de la Gerencia de Entidades Financieras, es legalmente procedente por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, correspondiendo su aprobación al Directorio del BCB conforme dispone el artículo 25° del RE-SPO del BCB.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del POA 2014 de la Gerencia de Entidades Financieras, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMULACIÓN SOLICITADA POR LA GEF (SUPRESIÓN DE OBJETIVO, OPERACIÓN Y META)

AREA	OB/OP/ME	N°	OBJETIVOS, OPERACIONES Y METAS FORMULADOS	CRON	CANT. META	PROD.	POND	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
GEF	OBJETIVO (D)	1	SE CUENTA CON HERRAMIENTAS PARA ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO INMOBILIARIO				7%	GEF	Supresión del Objetivo
	OPERACIÓN (D)	01.01	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE UN SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL SOBRE BURBUJAS INMOBILIARIAS				100%	SASF	Supresión de la Operación
	META (D)	01.01.01	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE BURBUJAS INMOBILIARIAS CON ORGANIZACIÓN TÉCNICA	(5)	1	SEMINARIO TALLER REALIZADO	100%	DAN	Supresión de la Meta
	OBJETIVO (F)	7	SE CUENTA CON FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE TEMAS DE POLITICA ECONÓMICA Y FINANCIERA				13%	GEF	Reponderación del Objetivo



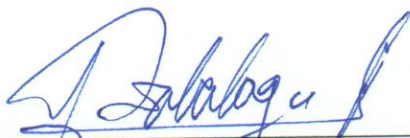
Banco Central de Bolivia

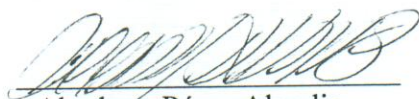
Directorio

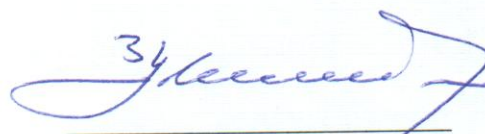
//3. R.D. N° 126/2014

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de septiembre de 2014



Marcelo Zabalaga Estrada

Abraham Pérez Alandia

Reynaldo Yujra Segales

Ronald Polo Rivero